

<u>LA BELLEZA</u> NIT: 900. 348.296 - 2

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011 ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO LA BELLEZA

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ Período evaluado: del 12 de julio de 2018 al 11 de noviembre de

2018

Fecha de elaboración: noviembre

12 de 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, que establece "El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces, deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. La AAA COOPERATIVA DE LA BELLEZA, a continuación presenta un informe detallado de los avances de la dimensión de Control Interno según el decreto No. 1499 de 2017.

El informe pormenorizado se presenta teniendo en cuentas las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, Decreto No. 1499 de 2017, donde el MECI se incorpora al Modelo y queda inmerso en las dimensiones del sistema, con el propósito de generar resultados de la gestión de la entidad de acuerdo a los lineamientos correspondientes de cada dimensión. La séptima dimensión es de control Interno por lo tanto es competencia de la OCI hacer el respectivo seguimiento a los cinco componentes:

- 1. Ambiente de control
- 2. Evaluación del riesgo
- 3. Actividades de control
- 4. Información y comunicación y
- 5. Actividades de monitoreo.

En este informe se refleja el estado actual de Control Interno con el propósito de promover el mejoramiento continuo de La AAA, en el cumplimiento de su misión.

1. AMBIENTE DE CONTROL



<u>LA BELLEZA</u> NIT: 900. 348.296 - 2

Se creó el comité institucional de Coordinación de Control Interno en el mes de Enero de 2018, de igual forma se aprobó el Plan Anual de auditorías.

Gestión Estratégica del Talento Humano

Esta dimensión es el corazón del sistema, teniendo que en cuenta que el talento humano es el activo más importante de las entidades, la AAA COOPERATIVA DE LA BELLEZA, en cabeza de la responsable de este proceso ha venido adelantado la Gestión Estratégica del Talento Humano. A la fecha se encuentran elaborados los siguientes planes:

- 1. Plan Anual de Capacitación
- 2. Plan de Incentivos Institucionales
- 3. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 4. Plan Anual de Adquisiciones.

2. EVALUACION DEL RIESGO

La AAA Cooperativa de La Belleza, en cumplimiento con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se acogió a los lineamientos dados por la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión, la cual unifica criterios con el Plan anticorrupción; su actualización es un proceso dispendioso porque abarca los posibles riesgos que se puedan presentar en la entidad. La utilización de esta herramienta gerencial evita duplicidades o reproceso en el cumplimiento de sus objetivos misionales, porque permite a la AAA identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Auditoria Interna:

En el mes de febrero el comité Coordinador de Control Interno aprobó el Plan de Auditorias que contiene y 9 auditorías internas, de igual forma se elaboró el Manual de Auditorias, documentos indispensables para el desarrollo de las auditorias.



<u>LA BELLEZA</u> NIT: 900. 348.296 - 2

La presentación de los informes cuatrimestrales y trimestrales ha sido continua, el seguimiento a los planes de mejoramiento internos y el reporte al Sia Contralorías del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de Santander también.

Seguimiento a Planes de Mejoramiento

Es importante observar que se requiere continuar fortaleciendo la identificación de acciones preventivas en materia de riesgos de corrupción y de riesgos por procesos, y definir el alcance de las acciones, metas, asignación de los responsables y de los recursos requeridos, el tiempo de ejecución y las acciones de seguimiento necesarias para verificar por parte de la Oficina de Control Interno y su cumplimiento.

4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Dentro del MIPG se ha identificado como una dimensión transversal cuyo propósito es garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. En este sentido, es importante que tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor.

La AAA COOPERATIVA de la Belleza utiliza diferentes medios de comunicación, para el usuario interno y externo:

Internet (Página web institucional, carteleras institucionales).

Sistema De Información y Atención al Usuario - SIAU



<u>LA BELLEZA</u> NIT: 900. 348.296 - 2

Tramites de PQRS

La AAA COOERATIVA de la Belleza con el propósito de mejorar la prestación del servicio de la salud pública, como derecho fundamental del individuo, tiene implementado el sistema de buzón de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias ubicados en lugares estratégicos, para que los clientes y usuarios depositen sus inconformidades o sus felicitaciones, que persigue la mejora continua de los servicios ofertados por la entidad. Según el proceso implementado se da apertura cada 15 días, existe una persona responsable de su apertura y tramite respectivo.

CONCLUSION

Se debe seguir en el compromiso de fortalecer aquellos procesos que se encuentran débiles o que necesitan seguir haciendo seguimiento para el cumplimiento de las metas propuestas.

Se deberá seguir con la implementación del Modelo Integrado de Planes y Gestión MIPG, en cumplimiento del Decreto 612 de Abril de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual requiere seguir con los modelos exigidos por la normatividad para el cumplimiento total de los estándares requeridos.

MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ

Gerente

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO ALCANTARILLADO

LA BELLEZA

Proyectó: Juan Carlos Maldonado Arteaga Asesor Externo Control Interno